

Ambato, a 18 de Abril de 2012.

Señora Doctora.
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.

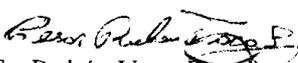
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaría del cantón Quero el día 29 de Marzo del 2012 la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ. CIA. LTDA", RUC No. 1891721184001 ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la referida compañía:

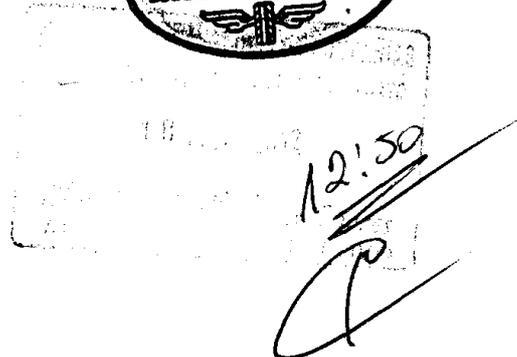
CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V TOTAL
NELSON ARTURO MUYULEMA GARCES C.C. 1802222206	LUIS OSWALDO BASANTES GAVILANES C.C. 1801923838 v. TOTAL 40,00	20,00	2	40,00
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,


Sr. Rubén Vaca Paredes.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL





NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

N° TERCERA

Otorgado por: NELSON ARTURO MUYULEMA GARCES Y ESPOSA

A favor de: LUIS OSWALDO BASANTES GACILANES

Cuantía \$ 40,00

Quero, a 29 de MARZO del 2012

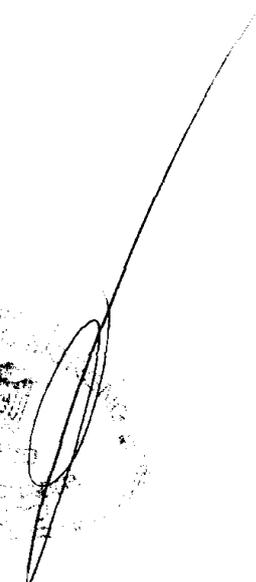
En la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua República del Ecuador; hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE MARZO, del año dos mil doce, ante mi Doctor Arturo Moreno Gamboa, Notario público de este cantón;



COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores NELSON ARTURO MUYULEMA GARCESY ZOILA BEATRIZ GUAYTA CAISA; y, por otra parte el señor LUIS OSWALDO BASANTES GAVILANES, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta ciudad y el segundo en el cantón Mocha y de tránsito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos NELSON ARTURO MUYULEMA GARCÉS y ZOILA BEATRIZ GUAYTA CAISA, domiciliados en el cantón Quero; y, por otra, en calidad de

cesionario, el señor LUIS OSWALDO BASANTES GAVILANES, casado, domiciliado en el Cantón Mocha, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: Antecedentes.-Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y cuatro de octubre del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio NELSON ARTURO MUYULEMA GARCÉS, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor LUIS OSWALDO BASANTES GAVILANES.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.**- Con los antecedentes expuestos, al compareciente NELSON ARTURO MUYULEMA GARCÉS con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a

2/11/05

favor del señor LUIS OSWALDO BASANTES GAVILANES, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- La señora ZOILA BEATRIZ GUAYTA CAISA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor NELSON ARTURO MUYULEMA GARCÉS, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contado , suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f).- 

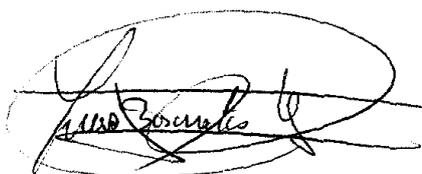
Abogada.- Mónica Villacís.- Matrícula.- Número.- Seiscientos noventa y cinco.- Del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-


780222206



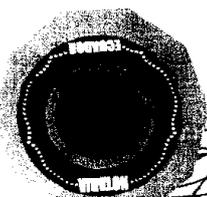

780245169

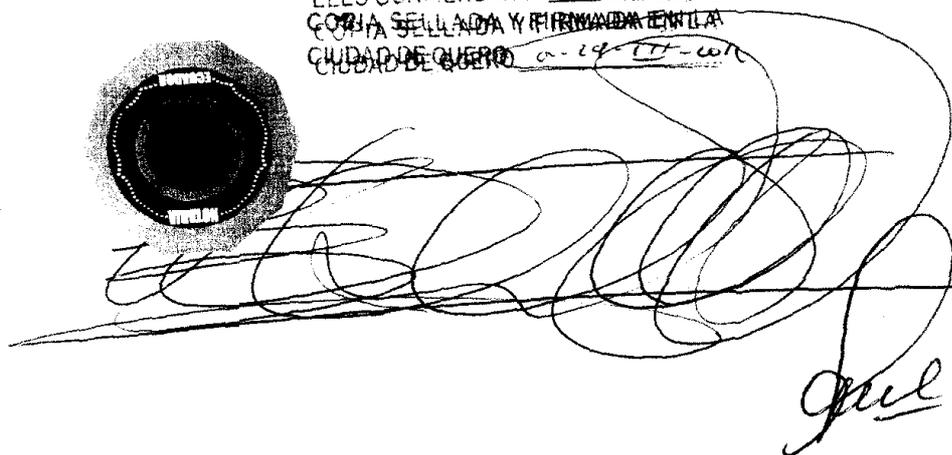



180142383-8



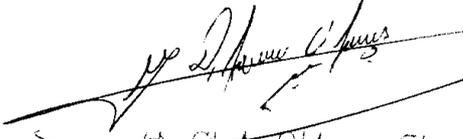
CERTIFICADO
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTEEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROCESO A MI CARGO EN FE DE
ELLO CUMPLIENDO ESTA función
CORIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO 0-14-17-2016




Juel

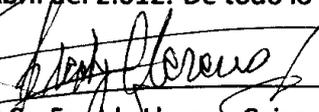
-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Siete (7); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Quero, Abril 10 del 2012.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTIAGO DE QUERO

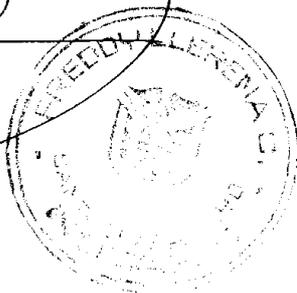


RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2006, en esta fecha, tomé nota de la venta de la Sesión de Derechos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el veintinueve de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el diez de abril del año dos mil doce, bajo el número siete, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Nelson Arturo Muyulema Garcés y Zoila Beatriz Guayta Caisa a favor del señor Luis Oswaldo Basantes Gavilanes, de estado civil casado.- Santa Clara, a 16 de Abril del 2012.-De todo lo cual doy fé.-


f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



En la ciudad de Quero, a los tres días del mes de Marzo del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVERIO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Juan Secaira en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

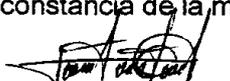
El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

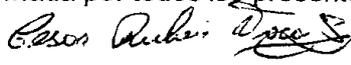
2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO.

El señor MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

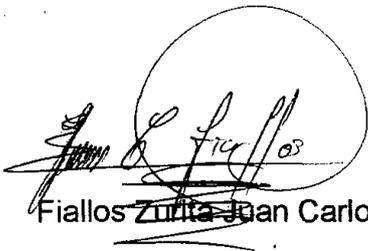
Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes

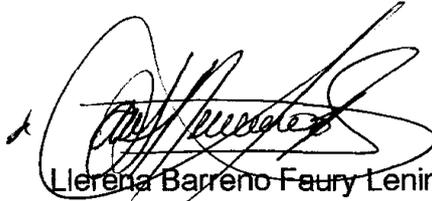

Juan Secaira S.
El Presidente


Rubén Vaca P.
Secretario-Gerente General de la Compañía





Fiallos Zurita Juan Carlos



Llerena Barreno Faury Lenin



Llerena Segundo Silverio



Moreta Carbajal Edwin Vinicio



Galarza Espín Luis Alberto



Muyulema Garcés Nelson Arturo



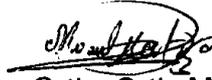
Núñez Chacha Carlos Efraín



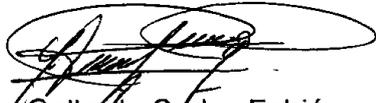
Ojeda Sánchez Bilman Lupe



Ojeda Sánchez Franklin Marcelo



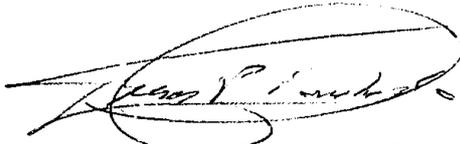
Ortiz Ortiz Manuel Mecías



Parra Gallardo Carlos Fabián



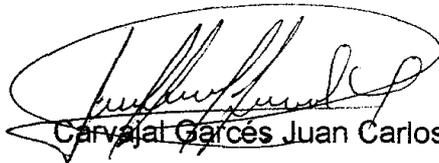
Secaira Silva Juan Deciderio



Timbela Carrasco Juan Patricio



Vaca Paredes Cesar Rubén



Carvajal Garcés Juan Carlos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 CIUDADANÍA No. 18022220-4
 MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO
 TUNGURAHUA
 QUERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 CIUDADANÍA No. 18022220-4
 MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 REN 0211262

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
 295-0010 NÚMERO
 1802222206 CÉDULA
 MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO
 TUNGURAHUA QUERO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUERO PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 CIUDADANÍA No. 180245116-9
 CHAYTA CAISA ZOILA BEATRIZ
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 TUNGURAHUA/QUERO
 QUERO

EQUATORIANARRRRRRR V4433V4244
 CABANO NELSON ARTURO MUYULEMA
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
 SEGUNDO TEODORO CHAYTA
 MARTA FLORÍA CAISA
 ANAYO 10/12/99
 10/12/2011
 0743931-99

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
 280-0007 NÚMERO
 1802451169 CÉDULA
 CHAYTA CAISA ZOILA BEATRIZ
 TUNGURAHUA QUERO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUERO PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180192383-8

BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO

TUNGURAHUA

QUERO

CANTON

ZONA

EQUATORIANA***** V444304242

CASADO JUDITH DEL ROSARIO TOBAY SORIA

PRIMARIA JORNALERO

BENIGNO ALFONSO BASANTES

ROSA ELVIRA GAVILANES

16/12/2010

REN 3464029

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0001 NUMERO

1801923838 CEDULA

BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO

TUNGURAHUA QUERO

PROVINCIA CANTON

YAMAYACU MOCHAPATA ZONA

PARROCIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

